



Reflexiones sobre la prevención y de los c

Por Miguel Ángel Palomo Gutierrez, Safety Manager C.P.A.

Causas de los accidentes.

La Inspección de Trabajo como órgano competente de la Administración para actuar como fedatario público en materia de Siniestralidad Laboral, investiga los accidentes en base a los incumplimientos reglamentarios, no superando en la mayoría de los casos la superficialidad del simple análisis de las Causas Inmediatas de los accidentes, fijando habitualmente como tales:

- No disponer de los permisos legales pertinentes, a criterio de la administración pública.
- Incumplimiento de la reglamentación vigente a criterio de la autoridad laboral.
- Fallo humano en forma de imprudencia, negligencia o impericia profesional, (generalmente achacada a los responsables técnicos superiores al accidentado o a los técnicos implicados en al dirección de la obra).
- No utilización de Equipo de Protección Individual (EPI), debido a que el empleador no se lo facilitó al trabajador, o exigió su correcto empleo.
- Falta de medidas de seguridad, indicada de forma inespecífica o en función de lo fijado en el Plan de Seguridad y Salud de la obra.

En base a la opinión de la Inspección de Trabajo, que por regla general no tiene en consideración al Coordinador de Seguridad, como a un colaborador social, se sustancian unas madejas legales de muy difícil asimilación por parte de quienes únicamente están presentes en el escenario del accidente, sin capacidad real, la mayoría de las veces, de actuación para intervenir directamente sobre las Causas Básicas que generan los accidentes.

Desde el punto de vista de especialista en Prevención y analizados los Informes Técnicos de Investigación de Accidentes, a la luz de las Causas Principales de carácter Básico que intervienen en la génesis de los accidentes investigados en nuestro despacho profesional, se encuentran en un 80% de los casos, las siguientes:

Factores personales:

1. Exceso de confianza, rutina, improvisación y "ocurrencias", a todos los niveles de los distintos actores del hecho constructivo:
 - a. Carencias "in eligendo" e "in vigilando" del Promotor, como máximo patrón del sector.
 - b. Falta de motivación preventiva "real" a diferentes niveles de los actores del hecho constructivo.
 - c. Insuficiente formación profesional especializada
 - d. Insuficiente formación académica respecto a la prevención de la siniestralidad laboral de los Técnicos de Construcción



responsabilidad penal de los técnicos de coordinadores de seguridad y salud (2ª parte)

- e. Decisiones personales incompletas o inadecuadas de compra, alquiler y utilización de Sistemas de Protección, Equipos, Máquinas, Herramientas y Medios Auxiliares de trabajo, con deficiencias en:
- Elección
 - Recepción
 - Montaje
 - Utilización
 - Mantenimiento Preventivo

Factores de trabajo:

1. Improvisaciones de puesta en obra motivadas por decisiones de Promoción y de Diseño con criterios tradicionales, alejados de un sector influenciado por la Revolución Industrial:
 - a. Escasa potenciación de la Investigación & Desarrollo.
 - b. Desarrollo muy elemental de la Gestión Empresarial:
 - Planificación
 - Organización
 - Ejecución
 - Control
 - c. Trazas muy rudimentarias de Innovación Técnica y de Proceso, así como de Estudio Científico de los trabajos de construcción:
 - Análisis de Trabajos por Descomposición de Tareas.
 - Protocolos de Trabajo
 - Métodos y Tiempos
 - Cronometraje y Simplificación del Trabajo
 - Manutención
 - Semindustrialización, etc...
2. Comercialización y puesta en obra de Sistemas de Protección Colectiva, Protecciones, Resguardos, Equipos, Máquinas, Herramientas y Medios Auxiliares de trabajo, sin aval de entidad certificadora que acredite la Seguridad del Producto, para sus usuarios y/o terceros circundantes, en las condiciones de uso previstas por el diseñador o fabricante.
3. La Administración del Estado no ha garantizado adecuadamente la Formación Preventiva acreditada o asesoramiento técnico pericial, de los responsables de gestionar la Seguridad y Salud en construcción:
 - Responsables de Departamentos Técnicos de Ministerios vinculados con la Construcción, Promoción Inmobiliaria, Industria, Comercialización/Consumo, Trabajo, Sanidad, etc...
 - Deficiente coordinación interdepartamental.
 - Proyectistas de Sistemas de Protección Colectiva, Protecciones, Resguardos, Equipos, Máquinas, Herramientas y Medios Auxiliares de trabajo.
 - Proyectistas de Construcción
 - Promotor (público o privado)
 - Dirección Facultativa
 - Coordinador de Seguridad
 - Contratistas
 - Subcontratistas
4. Inconcreción de requisito administrativo por parte de la Administración Pública que acredite mediante "habilitación empresarial" (o documento análogo), la capacidad, solvencia económica, técnica y profesional, especialmente en Prevención de la Siniestralidad Laboral, de los empresarios Promotores, Contratistas y Subcontratistas, que fijen sus límites de acceso a contratos que excedan su capacidad y solvencia.
5. Inexistencia de "Cartilla Profesional" (o documento análogo), que acredite los conocimientos de oficio de los trabajadores, previamente a su incorporación a las obras.